

RESOLUCIÓN No. 1358

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS
POR DECRETO N. 005 DE 2025 Y ACTA DE POSESIÓN N.1096 DE 2025,
EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” señala:

“**ARTÍCULO 23.** Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...). (Subrayado fuera de texto).

Que, en la planta de personal de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, se encuentra vacante, a partir del 01 de enero de 2026, el empleo denominado Subgerente, Código 090 Grado 02, asignado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de libre nombramiento y remoción.

Que, por necesidades de la Entidad, se requiere efectuar un nombramiento ordinario para proveer el cargo de Subgerente, Código 090 Grado 02, asignado en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo con lo anterior, el área de Talento Humano de la entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la doctora **ADRIANA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio - Meta y constato que cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aprobado mediante Resolución No. 0237 de 10 de marzo de 2023, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente, Código 090 Grado 02, asignado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de profesión Contadora Pública, egresada de la Universidad de Pamplona y Especialista en Revisoría Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana .

Que, la doctora **ADRIANA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio - Meta, presentó las certificaciones de experiencia laboral tal como lo establece el Capítulo Segundo del Decreto 785 de 2005, Artículo 12.

“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 – Barrio la esperanza
Página web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO
Código de prestador
95 001 0000101
NIT – 832001966-2

AREA DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución N° 1358 Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario como servidora pública en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subgerente, Código 090 Grado 02, asignada a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para la E.S.E Hospital San José del Guaviare, a la Doctora **ADRIANA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio - Meta, a partir del primero (01) de enero de 2026, devengando una Asignación Básica Mensual de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.668.200) M/cte.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acto Administrativo a la Doctora **ADRIANA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio - Meta, tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: La Doctora **ADRIANA RODRIGUEZ ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio - Meta, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta Resolución y diez (10) días para posesionarse en el empleo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO CUARTO: Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados en la apropiación presupuestal de la vigencia de 2026.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare,

17 DIC 2025

GERMAN AMEZQUITA NIÑO
GERENTE

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

Proyecto	Marly Carolina Cruz Moreno	Técnico Administrativo – ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Dora Judith Cuadrado Orjuela	Profesional Universitario – Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó y Aprobó	Jorge Alberto Sarmiento Pardo	Asesor de Gerencia – Contratista - ESE Hospital San José del Guaviare

“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 – Barrio la esperanza
Página web www.esehospitalquaviare.gov.co



ACTA DE POSESIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICO

San José del Guaviare, a los primero (01) días del mes de Enero de dos mil veintiseis (2026), se presento en el despacho del gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare el señor (a) Adriana Runguez Esquivel con el fin de tomar posesión del cargo de: Subgerente, Código 090, grado 02 (Administrativa y financiera) Para el cual fue nombrado (a) según resolución No. 1358 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con las asignación mensual de Diez millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos pesos mlcte (\$ 10.668.200) moneda corriente.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía No. 40.218.042 expedida en Villavicencio
Afiliación EPS Nueva EPS Fondo de Pensiones ARL Sura

El Gerente de la E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE le tomó el juramento de ley, prometiendo respetar y cumplir fielmente la constitución y las leyes y los deberes que el cargo le impone

Para constancia se firma la presente diligencia en San José del Guaviare a las (01) días en el mes de Enero de dos mil veintiseis

SECRETARA

GERENTE
E.S.E HOSPITAL DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE

POSESIONADO